



Sección Judicial

Remates

SERAFÍN VULCANO

POR 7 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Depto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, N° Uno (1) San Martín N° 596, Tandil, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que en los autos "Uranga Hnos. Soc. de hecho s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 25.078, el Martillero Serafín Vulcano T° I Folio 75 CCMA, EL DÍA VIERNES 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 9:00 HORAS, como primera subasta y segunda subasta el viernes 22 de junio de 2012 bastará en el Centro de Martilleros de Tandil, calle L. N. Alem N° 1055 de Tandil, los siguientes inmuebles: 1) 75% indiviso lote de terreno baldío, calle Los Arrayanes esquina Los Manzanos. Matrícula: 25.837. General Pueyrredón (45). Circ. II. Sección B, Manzana 29 b, Parcela 1, Partida N° 73.998. Sup. 316 ms. 11 dms. Cdos. Ocupado por tenedor, Víctor Rodrigo DNI 12.451.610 Primera subasta base \$ 6.000 y Segunda subasta base \$ 4.500. 2) 75 % indiviso lote de terreno edificado con frente a las calles Los Manzanos entre Los Arrayanes y Las Fresias paraje Parque Las Dalías Matrícula 3128 General Pueyrredón (45). Circ. II, Sección B, Manzana 29 b, Parcela 48, Partida N° 73.998. Sup. 316 ms. 11 dms. Cdos. Ocupado por tenedor, Víctor Rodrigo DNI 12.451.610 Primera subasta base \$ 30.000 y Segunda subasta base \$ 22.500. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Señal 10%, Comisión 5% (Ley 14.085), únicamente comprador. Condición ante IVA monotributista. Sellado 1% en efectivo o cheque certificado a finalización subasta. Constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento que sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC). Saldo de precio dentro de 5 días de aprobada la subasta. No es admitida la compra en comisión ni la cesión posterior del boleto. Horario de visita: Primera subasta jueves 14 de junio de 2012 de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, y segunda subasta jueves 21 de junio de 2012 de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, llamando previamente por teléfono al martillero Serafín Vulcano cel. (0249) 154-642-739. Tandil, 23 de mayo de 2012. Silvia V. Polich, Secretaria.

C.C. 5.275 / jun. 1° v. jun. 11

RICARDO AROTCARENA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Ricardo Arotcarena, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la Ciudad de Olavarría, los siguientes terrenos baldíos: 1) El 50% del bien designado según catastro como Circunscripción II, Sección H, Chacra 727, Fracción 1, Manzana 727AC, Parcela 13 y Matrícula N° 21.258, sito en prolong. calle Vélez Sarfield S/N y calle 199 de Olavarría. 2) El 50 % del bien designado según catastro: Como Circunscripción II, Sección H, Chacra 727, Fracción 1, Manzana 727AC, Parcela 14 y matrícula N° 21.259, sito en calle 199 y prolongo calle Velez Sarfield de Olavarría. 3) El 100% del bien designado según catastro como Circunscripción II, Sección E, Chacra 426, Fracción VIII, Parcela 8 y Matrícula N° 23.029 una inmueble ubicado en calle 126 e/ Av. Ituzaingó y calle sin nombre de Olavarría. Los inmuebles se encuentran desocupados. Base de la subasta: \$

563,33, \$ 565,33 y \$ 1.212,67 respectivamente. Señal: 30%. Honorarios: 5% con más sellados, ambos a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto 1.00% a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Días de visita: dos previos a la subasta de 10 a 12 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anotarse de las modalidades de la venta consultando la causa. Venta expediente "Lario, Félix Oscar s/ Incidente de realización de bienes" (N° 25.199). Olavarría, 22 de mayo de 2012. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 5.342 / jun. 4 v. jun. 8

RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Hernando A.A. Ballatore. Se hace saber que el martillero Rafael Soriano. III F°168 del C.B.B. designado en Expte. N° 29.231, s/ Ejecución Hipotecaria. Rematará EL DÍA 13 DE JUNIO 2012. A LAS 11 HS., en calle Eliseo Casanova N° 82 de Bahía Blanca. Prov. de Bs. As. inmueble Bahía Blanca (07) Matrícula 53175 designado como Circ. II Sección D. Manzana 304 - d. Parcela 10 (Necochea N°672) partida 63215, (ocupado). Venta en el estado en que se encuentra. Base \$ 286.915.- al contado. Adeuda Arba \$ 1.514. Visitas al inmueble de 10 a 10,30 hs. mismo día de remate. Martillero exigirá 10 % señal. Comisión y Aportes Ley 7.014 y sellado en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC. pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión conforme Art. 582 del CPCC. en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Se libra en autos "Gil José María y otros s/Santillán Oscar R. S/ Ejecución Hipotecaria Expte.- N° 29.231.Tres Arroyos. 18 de mayo de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.160 / jun. 5 v. jun. 7

MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber, que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfalfar, Nom. Cat: Circ. 2; Sec. V; Manz. 129; Parc. 19; Matrícula N° (45) 047.242, Gral. Pueyrredón. Superficie 372m2 sin base, (desocupado), señal 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse

con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la señal del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccodes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 dd C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 287,30, Municipal al 30/09/2011 \$ 4.028,41, O.S.S.E al 07/09/2011 \$ 584,98. Se informa que los asistentes al remate deberán currir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 6 de julio del 2012 y 13 de julio del 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso quiebra (Excel. Verificación)", Expediente N° 5263-2011. Mar del Plata, 16 de mayo de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 5.415 / jun. 5 v. jun. 11

MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber, que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfalfar, Nom. Cat: Circ. 2; Sec. V; Manz. 61; Parc. 15 ; Matrícula N° (45) 047.240, Gral. Pueyrredón. Superficie 450m2 sin base, (ocupado) según mandamiento a fs. 53, señal 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en hora-

rio judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la señal del martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc.5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art.1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 315,90, Municipal al 30/09/2011 \$ 2.754,61. O.S.S.E. \$ 46,16 al 07/09/2011. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 6 de julio del 2012 y 13 de julio del 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso quiebra (Excel. Verificación). Expediente N° 1499-2011. Mar del Plata, 16 de mayo de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 5.416 / jun. 5 v. jun. 11

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Avellaneda

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, de Avellaneda, hace saber que en autos: "Belvedere Ángela F. c/ Sarzi Walter F. s/ Despido", que la Martillera Mabel Sedoiteo, Col. 2548 del CMLdeZ, CUIT. 27-11657959-1, (156-059-5276 o 5-291-5474) subastará un departamento sito en la calle sitio Montevideo Número 1344/1348, 5to, piso, dto. B. entre las calles Basavilbaso y O'Higgins, ciudad y partido de Lanús, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10 HS, en calle Portela 625 de la ciudad de Lomas de Zamora, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección K, Manzana 29, parcela 20, Sub-parcela 10, Polígono 05-02, U.F. 10 Partida 025-145025, Inscripta al Dominio Matrícula 27560/10; y cuya superficie total para el polígono y la unidad es de 61ms.66dms. cdos. El inmueble se encuentra desocupado, según mandamiento de constatación de fecha 24/05/2012, obrantes en el Expediente a fs.437. El inmueble adeuda: Rentas \$ 2.331,90 (al 05/09/2011) Alumbrado, Barrido y Limpieza \$ 3.847,03 al (02/09/2011); Aguas Argentinas sin deuda y expensas \$ 19.591,95 al (2/2011) Fs. 877 y 886, obrantes en el expediente. El adquirente en subasta Judicial no afrontará las que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para afrontarlos. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Base: pesos doscientos treinta y seis mil novecientos noventa y dos (\$ 236.992) y de no haber oferentes, transcurrida la

primera 1/2 hora se subastará con la reducción del 25 %, menor a la base fijada, según el proveído de Fs. 899, de fecha 12/07/2011, en pesos ciento setenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro (\$ 177.744). Al Boleto se abonará en concepto de señal el 10 % con más el 1 % de sellado fiscal y la comisión del Martillero que se fija en el 3 %, (Art. 578 del CPCC), con más el 10 % de Aporte de ley. El 90 % restante se abonará dentro del término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso (Art. 581 CPCC). Visita: Los días 7 y 8 de junio de 14 a 15 hs. Se autorizará el ingreso a la subasta a sólo aquellas personas que se encuentren debidamente documentadas y demuestren poseer una cantidad de dinero necesaria como para afrontar dicha subasta. Avellaneda, 24 de mayo de 2012. Eduardo César Mongiovi, Secretario.

C.C. 5.436 / jun. 5 v. jun. 7

CARLOS A. PELLICER

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, comunica en autos "Lamiplac S.A. s/ Concurso Especial (Promovido Gisande y Aguiar)", Expte. N° 11020/09, que el martillero Carlos A. Pellicer, Matrícula 3516, dom. Calle 48 N° 528 - piso 8° - Depto. "C" de La Plata, tel. (0221) 427-2414, subastará "ad corpus", EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012, 9,45 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado Civ. y Com. N° 23 de los Tribunales de La Plata, sito en: Avda. 13 e/ 47 y 48, el 100 % de dos bienes inmuebles linderos y desocupados, ubicados en calle 40 Nros. 1162 y 1166 e/ 18 y 19 de La Plata. Nom. Cat.; Circ. I, Secc. K, Manz. 823, Parc. 37 y 38. Pdas. Inms. 8.232 y 8.231. Inscripción de Dominio: Matrículas (55)131.321 y 76.195 respectivamente. Lotes miden: Parcela 37: 8,00 mts. de frente por 42,00 mts. de fondo, Sup. 336,00 m2 (totalmente cubierta por galpón). Parcela 38: 9,00 mts. de frente por 42,00 mts. Sup. 378,00 m2 (c/ vivienda en mal estado, superficie libre y tinglado al fondo). Base Parcela 37: \$ 433.333,32. Base parcela 38: \$ 400.000. Todo en venta al contado y mejor postor, dinero en efectivo. El adquirente abonará en el acto de subasta, todo del precio de venta, 40 % de señal, 1 % impuesto de sellos, 5 % comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión aporte prev. Caja de Martilleros y en concepto de gasto de realización. Catastro Parcelario \$ 2.200. parcela 37 y \$ 3.300. parcela 38, total \$ 5.000. El comprador deberá constituir domicilio en radio de asiento del Juzgado. Saldo de precio se depositará en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas por tributos y servicios a cargo de la fallida hasta posesión. Únicamente podrán estar presentes en el acto quienes fueron mencionados en el comienzo de la audiencia, pudiendo cada uno de los oferentes determinar que otra (1) persona puede estar en la sede del Juzgado a fin de integrarle dinero ante el supuesto del mejoramiento de la oferta de conformidad a lo establecido por el Art. 582 del C.P.C. (texto ordenado Ley 11.909). Ofertas bajo sobre cerrado. Se presentarán en el Juzgado y deberán formularse hasta 24 hs. de la fecha fijada para la subasta. El sobre deberá contener en su frente como única inscripción: autos, fecha de subasta y el bien sobre que se realiza la oferta, siendo ineludible cumplimentar en forma independiente los recaudos, enunciados para cada uno de ellos. El oferente acompañara garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10 % de precio ofrecido que no podrá ser inferior al de base de subasta, mediante depósito judicial en cuenta de autos obrante en Sucursal Tribunales del Bco. de la Prov. de Bs. As., debiendo aceptar las demás condiciones exigidas en el "Pliego de Bases y condiciones" obrante en autos a fs. 112 el que podrá ser solicitado al martillero y/o al Juzgado. Visitas: días 2 y 3 de julio de 2012, de 10 a 12 horas. La Plata, 28 de mayo de 2012. Santiago H. Di Ielsi, Secretaria.

C.C. 5.459 / jun. 5 v. jun. 11

LUIS ALBERTO DERITO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 11 de los Tribunales de La Plata, en autos caratulados "Lelli, Ricardo Luis y otros c/ Franco, Luis Alberto s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° M (83528) hace saber que el martillero Luis Alberto Derito Coleg. N°3308, oficinas calle 44 N° 714 de La Plata, Tel. 0221-483-3805, rematará EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12 HS. en la Sala de Audiencias del Ex Juzgado N° 3 de los Tribunales de la ciudad de La Plata

sita en calle 13 e/ 47 y 48 de esa ciudad: inmueble ubicada en Ciudad y Pdo. de La Plata calle 77 N° 954 Esq. 14, cuyo lote de terreno se designa catastralmente como Circ. IX, Secc. N, Manz. 14, Parc. 1, el que tiene una Sup. total 369,50 Mts2, inscripto su dominio en la Matrícula N° 95.852 del Pdo. de La Plata (55), base \$ 96.167 al contado y en dinero en efectivo. Se deberá abonar 10 % de señal, el 3 % de comisión por cada parte 10 % en concepto de aportes, sellado de Ley 10 por mil. Títulos en autos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Quienes se presentaren en la subasta en calidad de Apoderados deberán acreditar su Personería al Martillero antes de comenzar las ofertas. Asimismo no se admitirá la compra en Comisión ni cesión de Boleto de compra venta. El inmueble reconoce deudas por impuestos, tasas y contribuciones según constancias en autos. El inmueble esta ocupado por familiares del demandado, podrá visitarse el día 11/6/2012 en el horario de 16 a 17 hs. La Plata, 22 de mayo de 2012. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 20.923 / jun. 5 v. jun. 7

HORACIO ROBERTO FEJMI VIZCAINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, situado en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, 4° Piso, de Banfield, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber, que en los autos "Pisano Luis c/ Dailoff Pedro Emilio y otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente 64.457, el martillero Horacio Roberto Fejmi Vizcaino, CUIT 20-07.640.475-6, subastará EL 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 9,00 HS, en La Sala de Audiencias del Tribunal del Trabajo N° 5, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, 4° Piso, Edificio Tribunales, de Banfield, la propiedad edificada sobre lote de terreno con frente a la calle Santa Filomena N° 597, entre las de Jorge Newbery y Santa Teresita, que mide 13,00 m de frente por 12,36 m en su costado al SO y 12,37 en su costado al NO, con una superficie de 160,75 m2, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circunscripción X, Sección D, Manzana 41, Parcela 15 a; y Matrícula 8358, de Lomas de Zamora. Condiciones de la subasta: Base \$ 53.895,33, señal 10%, comisión del martillero el 3% por cada parte, más aportes previsionales y el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero; todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho. La exhibición del inmueble se realizará el 28 de junio de 2012, de 8,00 a 9,00 hs y será a cargo de los titulares y/u ocupantes del mismo. El o los compradores deberán constituir, al firmarse el boleto de compra-venta, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Según constatación, por el Sr. Oficial de Justicia de la zona, realizada el 29 de febrero de 2012, en la calle Santa Filomena N° 597, de Lomas de Zamora, una persona que dijo ser Gustavo Ponso manifestó que vive allí Pedro Dailoff como propietario hace 20 años con la esposa Teresa Garrido y la hija Carolina Dailoff, encontrándose de vacaciones. Atento el mandamiento agregado a fs. 203/205 y no habiendo comparecido los ocupantes en el término de ley, téngase por libre de ocupantes el inmueble. El inmueble registra las siguientes deudas: Aguas Argentinas S.A. \$ 399,70 al 29/7/11, ARBA \$ 3.118,20 al 21/9/11, Municipal \$ 5.377,16 al 7/7/11 y AySA \$ 104,33 al 12/7/11. Los demandados poseen: Sr. Pedro Emilio Dailoff, DNI. 7.728.228 y la Sra. Teresa Garrido C.I. 6.168.814, desconociéndose sus CUIT o CUIL. Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2012. Norma I. D. de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 46.660 / jun. 6 v. jun. 8

LUIS ALBERTO BUFFONI

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Paz Letrada de 25 de Mayo, hace saber que el martillero Luis Alberto Buffoni rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11 HS. en el Club Olimpo de calle 10 e/28 y 29 de 25 de Mayo (B). El 100% del inmueble ubicado en calle 15 entre 27 y 28 de 25 de Mayo (B) Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Mz. 140, Parc. 7; Mat. 17.395 (109). Base \$ 53.382,66, ocupado por la demandada María Elena Elizalde. Señal 20%, comisión 3%

cada parte, 1 % estamp. boleto, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y de resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en ese mismo acto. Días de visitas: 26 y 27/06/2012 de 10 a 12 hs. Venta decretada en los autos "Gofran S.A. c/ Elizalde María Elena y Valea María Rosa s/ Ejecutivo" (Exp. 15.161) que tramita por ante este Juzgado. 25 de Mayo (B), 18 de mayo de 2012. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 21.028 / jun. 6 v. jun. 8

JORGE E. MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 3 de San Martín, Prov. de Bs. As., comunica que el Martillero Público Jorge E. Misuraca, Tel. 15 4416-5175, CUIT 20-12506336-6, C.S.M. N° 1569, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 09.30. HS, en calle 95 N° 1839, de San Martín, Prov. de Bs. As., en autos "Alta Plástica S.A. c/ Plus Pack S.A. s/ Incidente Concurso/ Quiebra (Exp. 67.208), el inmueble ubicado en la calle Perú 3166, de la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As., Nom. Catas., Cir. IV, Sec. Z, Manz. 35, Parc. 25, Matrícula 7061, según mand. de constatación de fs. 159, la propiedad se halla con sus aberturas y acceso tapiados, el síndico Emilio Julio Bianco DNI 12673111, que con llaves propias facilita el acceso al inmueble objeto por la calle Mitre N° 3744 (lote que se comunica con el de la calle Perú a partir de un portón corredizo de aprox. 3 mts. de longitud). Así pudo constatarse el inmueble indicado que se halla libre de ocupantes y en estado de abandono y en posesión de la sindicatura. Deudas; Mun. \$ 24.148,73, al 3/05/12, Arba \$ 5.553,90, al 4/4/12, Aysa \$ 2.857,88 al 26/3/12. Base \$ 93.350. Señala 10 % del precio, sellado 1 %, Comisión 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional Ley 7.014, a cargo del comprador. Visitas los días 28/6/12 de 10 a 12 hs. Teniendo en cuenta las condiciones particulares físicas del bien inmueble a subastar, conforme se desprenden de las piezas fotográficas que obran glosadas a fs. 128/129, como así también de lo informado por el Oficial de Justicia en su diligencia de constatación que obra glosada a fs. 158/160, se pone en conocimiento de los posibles oferentes, que la presentación de ofertas en el remate, implicará para éstos, el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de los presentes actuados como así también del estado físico actual del bien inmueble, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. San Martín, 30 de mayo de 2012. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 21.121 / jun. 7 v. jun. 11

EDUARDO ALCIDES PANIAGUA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Panizzo Horacio Jorge c/ Colombier y Belaunzaran Dominga María Cristina s/ División de Condominio" Exp. N° 118172 hace saber que, el martillero Eduardo Alcides Paniagua (Reg. 3100), con domicilio en calle Rivadavia 2671 piso 2° "C" de Mar del Plata, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 18 DE JUNIO DE 2012 c/base \$ 40.753 el inmueble sito en calle Pescadores 2341 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 209/210. Sin ofertas se realizará una 2da. el 28/06/2012 c/base \$ 30.565 y de persistir una tercera el 10/07/2012 sin base, TODAS A LAS 12:30, al contado y al mejor postor. Nom. Cat. Circ. VI, Secc. H, Mza. 63y, Parc. 10, Matrícula 44798 (045), del Partido de General Pueyrredón, superf. 449 ms, 89 dms cdos. y demás datos en autos. Señala: 10 %, Comisión: 3 % a cargo de cada parte, anticipo de sellado: 0,5 % cada parte y 10 % de aportes de ley a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 -texto según Ley 14.085). Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del

CPCC. Visita: 18/06/2012 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. Tel.: 4923255 / 154561826. Mar del Plata, 24 de mayo de 2012. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 34.273 / jun. 7 v. jun. 11

NANCY E. LARREA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única del Dpto. Jud. de Mar del Plata, hace saber en autos "Ferreyra, Eva T. C/Salvia, Daniel Horacio s/Cobro Ejec." Exp. N° 15329 que la Martillera Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL 14 DE JUNIO DE 2012 A LAS 13,00 HS., en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata, al contado, mejor postor, dinero en efectivo acto de remate, entrega Inmediata, una moto Marca Kymco, Cil 124 cm3, Mod. Pleasure, Año 2009, Motor KK156FMI 08020413, Cuadro Kymco 8CMPLE12591F10064, Dominio 839EIX, en el estado en que se encuentra, sin base. Comisión 10 % más 10 % de aportes sobre la misma. Sellado de Ley 0,5%. Exhibición y puesta en marcha el 16/06/2012 de 11,30 a 12,30 hs., en misma dirección, subsuelo. La venta se decreta libre de gravámenes e impuestos. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Inf. al martillero, Tel. 491-5183. Mar del Plata, 23 de mayo de 2012. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.276 / jun. 7 v. jun. 8

LUISA MARGARITA COUSTÉS DE SEGURA

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 19 comunica en autos "Salto Juana Isidora c/ Núñez Gregorio Benito s/ Incidente de ejecución de sentencia" en los autos "Salto Juana Isidora c/ Núñez Gregorio Benito s/ Daños y Perjuicios", que la martillera Luisa Margarita Coustés de Segura (col. 5294) rematará EL JUEVES 21 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11,15 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (13 e/ 47 y 48), La Plata, el inmueble Matrícula 97.276 (86), Circ. VIII, Secc. K, Manz. 116, Parc. 12, sito en calle 848 N° 2551 e/ 887 y 888 de San Francisco Solano (Pdo. de Quilmes). Ocupado por Vicenta Isabel Núñez y Celia Baudillo Ramírez y un hijo menor, 10 mts de frente al S.E., 30 mts. de fondo y 300 m2 de superficie. Títulos y deudas en autos. Base \$ 200.242. Señala 10 %, Comisión 3 %, Sellado 1% y 10 % de las comisiones para aporte previsional serán abonados por el comprador al firmarse el boleto, donde constituirá domicilio legal en La Plata. El saldo de precio deberá depositar en autos dentro del 5° día de aprobado el remate. El Juzgado recibe ofertas bajo sobre hasta el 19/6/12 a las 10 hs., con depósito previo del 12,50 % de la base. Visitas 15/6/12 de 11 a 12 hs. La Plata, mayo 31 de 2012. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.125 / jun. 7 v. jun. 11

FE DE ERRATAS

En las ediciones del 29 de mayo al 4 de junio del 2012, donde se publicó el aviso C.C. 5.150 correspondiente a la Martillera Herrera, Cecilia Raquel, se deslizó un error de imprenta, donde dice "Exhibición 06 y 07 de junio de horas..." debió decir "Exhibición 06 y 07 de junio de 10 a 13 horas..."

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-022904-09 caratulada: "Magalí Peroni s/ Hurto en grado de tentativa" (correspondiente con el incidente de suspensión de juicio a prueba N° 1430), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de octubre de 2011. Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgado a MAGALÍ PERONI a fs. 84/84 vta. por no haber cumplimentado con las condiciones compromisorias impuestas en el marco del beneficio mencionado. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados (arts. 76 ter del C.P y 202 Ley 12.256). II. Cumplido, y no habiendo mediado Oposición de la Defensa al requerimiento fiscal de cita-

ción a juicio (v. fs. 84/84 vta.), elévense las presentes actuaciones a juicio respecto de Magalí Peroni en relación al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los arts. 162 en su vinculación con el art. 42 del Código Penal, debiendo intervenir el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda, remitiéndose esta causa a la Excma. Cámara de Garantías en lo Penal Departamental, previo dar cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la S.C.J.B.A. (art. 337 3er. párrafo del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Fernando Mateos. Juez." Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.271 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a LUIS ALBERTO VILCA por el término de tres días computables a partir de la última publicación que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 1381 (1665/03) (Carpeta de causa N° 3849 del Juzgado de Garantías N° 3 departamental; IPP N° 183.467 de la UFI N° 5 local) caratulados "Vilca, Luis Alberto s/ Robo Agravado por el uso de arma de fuego y otros" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe en su parte pertinente: "Morón, mayo 14 de 2012. Habida cuenta lo informado precedentemente, e ignorándose la residencia actual del nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (art. 150, última parte del CPP y cccts.), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP). Fdo.: Pedro Rodríguez, Presidente. Secretaría, 14 de mayo de 2012. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 5.272 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Marón, cita y emplaza a JUAN CARLOS INSAURRALDE (DNI 31.503.881, último domicilio conocido en la calle Bagnat y Grecia de Ituzaingó) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3057 seguida a "Insaurrealde, Juan Carlos y otros s/ Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 19 de abril de 2012. Autos (...) Vistos (...) y Considerando (...) Resuelve: I) Sobreseer a Roberto Andrés Ortiz por extinción de la Acción Penal (art. 76 bis, 76 ter del CP; 323 inc 1° y concs. CPP) II) Conceder a Adrián Marcelo Ortiz, Julio Esteban Insaurrealde y Fortunato García la prórroga para el cumplimiento de las donaciones que cada uno de ellos adeuda, por cinco meses desde el día de la fecha, estableciéndose como vencimiento de la misma el día 19/09/2012 fecha a la cual deberán haber acreditado por ante la Secretaría de este Tribunal su cumplimiento, ello bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba y reanudarse el presente proceso (art. 76 bis, 76 ter del CP). III) Emplázase mediante notificación edictal al encartado Juan Carlos Insaurrealde a comparecer a primer audiencia por ante a Secretaría de este órgano bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenada su detención (Rigen arts. 129, 303, 304 y concs. CPP). IV) Notifíquese y regístrese. Fdo. Pedro Rodríguez, Carlos Roberto Torti, Rodolfo Castañares. Morón, 16 de mayo de 2012. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 5.273 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-008116-10 caratulada: "Juan Manuel Aponte s/ Hurto en grado de tentativa (correspondiente con el incidente de ejecución N° 3004), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su

cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de abril de 2012. Resuelvo: I - Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a JUAN MANUEL APONTE por el delito de hurto en grado de tentativa (v. fs. 153/154 del anexo de copias xerográficas de la principal), por no haber cumplimentado con la condición compromisoría referida en los considerandos e impuesta en el marco del beneficio mencionado. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados (arts. 76 ter del C.P y 202 Ley 12.256). 11. Fecho, y no habiendo mediado oposición de la Defensa al requerimiento fiscal de citación a juicio (v. punto III del resolutorio de fs. 153/154 del cuerpo de fotocopias), elévense las copias de la IPP N° 06-00-008116-10 junto con su incidente de ejecución N° 3004 a juicio respecto de Juan Manuel Aponte en relación al delito de hurto en grado de tentativa en los términos del art. 42 y 162 del Código Penal, debiendo intervenir en el cauce del proceso ordinario el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda, remitiéndose esta causa a la Excm. Cámara de Garantías en lo Penal Departamental, previo dar cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la S.C.J.B.A. (art. 337 3er. párrafo del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Fernando Mateos. Juez.” Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado. La Plata, 15 de mayo de 2012.

C.C. 5.274 / jun. 1° v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Tera Torres de Molina, Juez Subrogante, Secretaria del Procurador Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: “Albarracín Marta del Tránsito s/ Prescripción Adquisitiva”, Exepdiente N°: 355/07, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 14 de noviembre de 2011. 1°)-... 2°) Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a ROSAURA DEL CARMEN ALBARRACÍN y al Sr. EXEQUIEL SATURNINO NÚÑEZ y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente... “Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Juez- (P/T) nor, En fecha 16 de agosto del año 2007, se presenta la Señora Marta del Tránsito Albarracín, L.C. N° 3.220.143, Argentina, mayor de edad, casada y con domicilio en calle Monzón N° 433 de la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, cuya superficie es de 936.5895 mts2 y sus linderos son: Norte: Suc. Benigno Lezama, Sud: Romero, al Este: calle Monzón y al Oeste: calle Mayor Viola, Padrón N° 141730 y 141731, M/O: 21204/183 y 1874, C: I, S:C, M/P: 86 C, P: 4 y 5. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde mediados del año 1969 en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, limpieza, contracción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como de luz eléctrica, agua etc., el mismo se destinó a la plantación de citrus y hortalizas en gral. Se hace constar que el presente tramita libre de derecho Ley 6314 y que se autoriza al Dr. Daniel Eduardo Medina y/o a la persona que este designe para su diligenciamiento. Ofrece Pruebas. cita Derecho. Secretaría, Concepción, 01 de marzo de 2012. López Manuel Horacio, Secretario.

C.C. 5.277 / jun. 1° v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados:

“Lindberg Argentina S.A. s/ Quiebra Indirecta”: que con fecha 27 de abril de 2012 se decretó la quiebra de LINDBERG ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-51550523-3) Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 20 de diciembre de 1961, bajo el número 3056, al Folio 438, del Libro 54 Tomo A de Estatutos Nacionales. En consecuencia, se hace saber lo siguiente: I. a) Que se ha designado como Sindicatura al Estudio Enrique H. Kiperman y Asociados, con domicilio en Cerrito 836 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) Los acreedores deberán promover las peticiones de verificación de créditos hasta el día 25 de junio de 2012, en el horario de 12:00 a 18:00. c) El Informe Individual de Créditos (Art. 35 LCQ) deberá ser presentado el día 21 de agosto de 2012 y el plazo para dictar la resolución prevista por el artículo 36 vencerá el 4 de septiembre de 2012. d) El Informe General (Art. 39 LCQ) deberá ser presentado el día 2 de octubre de 2012. II. Asimismo, se intima a la fallida y a sus administradores, para que cumplan con los siguientes recaudos: a) Den satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el Art. 86; b) Entreguen al Síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. c) Constituyan domicilio procesal en autos dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. III. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. IV. Se deja constancia que a los efectos de la realización de bienes no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C. 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Buenos Aires, 16 de mayo de 2012. Leandro G. Sciotti, Secretario. C.C. 5.276 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en autos “Bartoli, Graciela Luján s/ Concurso Preventivo (pequeño) (hoy quiebra)” (expte. 63.628), con fecha 27/04/12, fue dispuesta la quiebra de GRACIELA LUJÁN BARTOLI, DNI 17.594.213, CUIT 27-17534213-6, con domicilio en Ramón y Cajal 1431 de Bahía Blanca, y fijado el 17/08/12 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, Cr. Gustavo Norberto Filippini, con domicilio en Alsina 95 piso 8 oficina 1/3 de esta ciudad el 02/10/12 para la presentación del informe individual, el 14/11/12 para el informe general. Intímase a la deudora y quienes tengan bienes de propiedad de ella para que los entreguen al síndico. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los serán ineficaces. Bahía Blanca, mayo 11 de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 5.346 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ESTEBAN DANIEL DUBINSKY, con último domicilio en Sargento Baigorria 2175 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2316, que se le sigue por Inf. Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 18 de mayo de 2012. San Isidro, 18 de mayo de 2012. En atención al informe policial obrante en la foja que antecede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Esteban Daniel Dubinsky, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303,

304 y concordante s del C.P.P.)” Pdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario. Secretaría, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.381 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En la (I.P.P. N° 03-00-022104-00) seguida a MARCOS JOSÉ MÉNDEZ por el delito de Robo agravado en grado de tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio: conocido era calle 67 y 4 de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha, 16 de mayo de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Méndez Marcos José y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de Robo Calificado por efracción en grado de tentativa (Tres Hechos) y Robo Simple (un hecho) en grado de tentativa, conforme lo establecen los arts. 167 inc 3°; 164, 42 y 55 todos del Código Penal. (Arts. 59, inc. 3° 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2° Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente resolutorio. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 16 de mayo de 2012.

C.C. 5.357 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-013444-10 caratulada “CRISTIAN JONATAN NAHUEL DAVID y otros”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Resuelve: Revocar el beneficio de suspensión de Juicio a prueba otorgado oportunamente a Cristian Jonatan Nahuel David a fs. 81, por los motivos antes expuestos (art.76 ter del Código Penal). Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.356 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada “Ramírez Emilio s/ Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguay N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1 de abril de 2011 ... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionara declaración en los términos del art. 308 del C. P. P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.355 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CRUZ RODRÍGUEZ PORFIDIO, de nacionalidad Boliviana e indocumentado, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-013906-09 caratulada “Cruz Rodríguez Porfidio s/ Lesiones Culposas “ en trámite por ante esta U.F.I., a

cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Cruz Rodríguez Porfidio por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 9 de abril de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Cruz Rodríguez Porfidio, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 9 de abril 2012. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria.

C.C. 5.354 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 departamental, en I.P.P. N° 06-00-005298/08 caratulada: “Bogado Juan Ramón s/Lesiones Culposas”, a fin de solicitar la remisión del edicto que reza así: “La Plata, 5 de setiembre de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado BOGADO JUAN RAMÓN, DNI 93.999.290, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 5 de setiembre de 2011. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria. La Plata, 9 de abril de 2012. Dr. Guillermo Raúl Barreyro, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.353 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ROMERO DIEGO MARTÍN DNI 24.791.651, nacido el 18 de agosto de 19757 en Lomas de Zamora, hijo de Ana Romero, domiciliado en calle Illia entre Larrea y Alberti s/n de ese medio, en causa N° 2255-3 (IPP N° 215987 de la Ufi N° 7 carpeta 4033 JG N° 4) Caratulada Panadería Durán c/ Romero, Diego Martín s/ Robo Simple, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, mayo 22 de 2012. Visto el informe policial obrante a fs. 161 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini. Juez. Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.352 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P N° 12-01-000343-11, caratulada “Funes, Walter Sebastián s/ Amenazas, Lesiones leves reiteradas y Daño” ha dictado la siguiente resolución: “Pergamino, 23 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a WALTER SEBASTIÁN FUNES, D.N.I. N° 31.428.043, último domicilio Conocido en calle 14 y 57 de Colón (B.A.), que deberá concurrir a la sede de la UFIJ Descentralizada de Colón a cargo de la Dra. Magdalena B. Brandt, calle 51 entre 17 y 18 de Colón (B.A.) dentro del

término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. (art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y líbrense los correspondientes edictos; Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFI y J Desc. Colón. Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.”

C.C. 5.351 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por el presente la titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en la IPP 3407-09 se ha dictado la siguiente resolución: Junín, 17 de mayo de 2012. Atento el estado de autos y no habiendo sido posible notificar al Sr. Horacio Ramón Peratta de la resolución de fs. 403/409, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a HORACIO RAMÓN PERATTA, sin apodo o sobrenombres, de 47 años de edad, de estado civil divorciado, pensionado, de nacionalidad Argentina, habiendo nacido en Junín el 17 de febrero de 1965, siendo hijo de Peratta, Francisco y de Aragón Martina, instruido, con domicilio en calle Lugones 273 de Junín, resultando titular del Documento tipo D.N.I. N° 16.980.755 que la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, Dra. María Laura Durante, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 3407-09, que se le siguiera por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14, 1° párrafo Ley 23737, ha resuelto dictar el auto cuya parte dispositiva se transcribe: Junín, 10 de abril de 2012. Autos y Vistos: Considerando: Por ello y en aplicación del art. 23 inc. 5 del C.P.P.; Resuelvo: I) No hacer lugar al cambio de calificación legal propiciado por la defensa, quedando encuadrado el hecho de autos como delito de Tenencia Simple de estupefacientes (art. 14, 1° párr. Ley 23737), por los fundamentos antes expuestos. II) No dar tratamiento, en este estadio procesal, a lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial respecto del sobreseimiento impetrado en favor de la imputada de autos por los fundamentos ut supra señalados y lo antes resuelto. III) Notifíquese. Cumplido, Remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental, con atenta nota de estilo. Art. 337 del C.P.P y art. 1° del acuerdo 3511. Que, en referencia a las formalidades de presentación, cúmplase con lo dispuesto en los arts.13, 14, 15 y 16 del Acuerdo 2840 y la acordada 3511 a fin de que continúe con el trámite procesal correspondiente. Fdo. Dra. María Laura Durante. Juez. Ante mí: Dr. José Ignacio Fernández. Auxiliar Letrado. Junín, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.340 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: “Hurto Agravado por Escalamiento”, causa N° 4176/10 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: “Junín, 16 de mayo de 2012. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ÁNGEL DANIEL MOREIRA, de nacionalidad Argentina, con último domicilio conocido en calle B° Evita Casa 9 de la ciudad de Rojas (Bs. As.), que deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 116/117 y vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese. Junín, 16 de mayo de 2012. Alejandra Miriam Liggera, Secretaria.

C.C. 5.339 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 6.253, caratulada: “Landriel, Mariano y Ensizo, Jorge Luis s/ Infracción artículo 85 Decreto Ley 8.031/73”: notifíquese a JORGE LUIS ENSIZO, argentino: sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte per-

tinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 30 de mayo de 2007. Autos y Visto... Resulta... Resuelvo: 1) Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, a favor de los coenjuiciados, Mariano Landriel y Jorge Luis Ensizo, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires): por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73 desde la iniciación de estos obrados contravencionales -el día tres del mes de febrero del año dos mil seis- hasta la presente oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estese a lo dispuesto en el artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8.031/73. 2) Regístrese, Notifíquese por la instrucción a los coencausados, a su Defensa Oficial con vista de los presentes, y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos. Pase allí por el lapso improrrogable de cinco días. Oportunamente, Archívese. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado” Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As., 18 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Jorge Luis Ensizo, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 74/75 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 18 días del mes de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.345 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 9.265, caratulada: “Rojas, Carlos Horacio s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73”, notifíquese a CARLOS HORACIO ROJAS, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 6 de abril de 2009. Y Vista... Resulta... Fallo: 1) Declarando, de oficio, la nulidad del Acta de Constatación policial que fundare la causa, anejada a fs. 3. Nulidad, de igual índole, que debe extenderse a todas las pruebas colectadas consecutivamente a ella en la causa, de índole cargosa para con Carlos Horacio Rojas, como actos concatenados en forma consecutiva con el prealudido (arg. artículo 207 del C.P.P.), al no aparecer en esa Pieza volcada -debidamente- por los Funcionarios actuantes la naturaleza y circunstancia de la Falta hipotéticamente prevenida, a fin de encuadrar ello dentro de los presupuestos previstos para la punición del artículo apuntado en su presunto obrar. Rigen artículos 3°, 85 a “contrario sensu” y 122 apartado I) inciso b) del Decreto Ley 8.031/73 y 201, 203 segundo párrafo, 206 a “contrario sensu”, 207 y ccdtes. del C.P.P. 2) Absolviendo a Carlos Horacio Rojas (con mayores datos personales en la causa), libremente y sin costas, de la presunta autoría de la infracción tipificada y sancionada en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia): concorde lo prevenido, el día diez del mes de marzo del año dos mil nueve. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estese al Artículo 13, apartado 4° y ccdtes. del Decreto Ley 8.031/73. 3) Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte, Juez.. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: “Merlo (Bs. As.), 18 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Carlos Horacio Rojas, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 23/25 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 18 días del mes de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.344 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 133/08 caratulada “Martín, Gastón Guillermo, Deptala, Cristian Sebastián y Saiach, Juan Darío s/Incidente de ejecución

de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 1925/1410-02 del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes”, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN CRISTIAN SEBASTIÁN DEPTALA la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Juan Cristian Sebastián Deptala, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo en poblado y en banda en grado de tentativa (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, 42 y 166 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución”. Secretaria, 15 de mayo de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.337 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 395/09 caratulada “González Giménez, Luis Eduardo y Sayal Acosta, Matías Ezequiel s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 193/09-586 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes”, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MATÍAS EZEQUIEL SAYAL ACOSTA la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 4 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Matías Ezequiel Sayal, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Uso de robo simple en grado de tentativa (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución”. Secretaria, 15 de mayo de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.336 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ARRONIZ, MARCELO ALEJANDRO, sin apodos, DNI. 24.664.409, de años de edad, argentino, soltero, empleado, nacido el día 2 de mayo de 1975 en la Localidad de Capital Federal, hijo de Carlos Alberto y de Irma Nélida Corra, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 407/12-1379 que se le sigue por el delito de Lesiones culposas agravadas por la conducción antirreglament conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, de mayo de 2012. Atento a lo informado por la Policía a fs. 31, cítese por cinco días al encausado Marcelo Alejandro Arroniz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Dr. Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.335 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DÍAZ BAGADO, ASUNCIÓN, no posee, DNI 3.857.568, de 32 años de edad, paraguaya, soltero, pintor, nacido el día 25 de marzo de 1978 en la Localidad de Cuartelero P. Mbutu Paraguay, hijo de Segundo y de Aripina Bogado, con último domicilio en calle Pedro Echagüe entre Andalucía y Escalada de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 253/12-1362 que se le sigue por el delito de amenazas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 16 de mayo de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Segunda, a fs. 21, cítese por cinco días al encausado Díaz Bagado, Asunción para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio - Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 5.334 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa contravencional N° 264/3, caratulada: “Borja Barrientos, Diego Arnalddo s/ Inf. al Art. 78 del Decreto Ley 8.031/73 en Mercedes (B)”, notifica por este medio a DIEGO ARNALDO BORJA BARRIENTOS, la siguiente resolución: “Mercedes, 15 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, relacionado a Diego Arnaldo Borja Barrientos en orden a la infracción al Art. 78 del Decreto Ley 8.031/73. Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes (B), 15 de mayo de 2012.

C.C. 5.332 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 05, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 16 de marzo de 2012, se ha decretado la quiebra de “ESQUINA VIEJA S.A. s/ Quiebra (pequeña)” Expediente N° 5759/2012, con domicilio en calle Santiago del Estero 4059 de la ciudad de Mar del Plata. El Síndico designado es el C.P.N. Jorge Alfredo Diez, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Presentación de Verificaciones hasta el día 29 de junio de 2012, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Fijar los días 28 de agosto y 10 de octubre de 2012 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general repectivamente. Se decreta la inhibición general de bienes de la fallida. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los entreguen a la Sindicatura en el término de cinco días bajo apercibimiento. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo pena de ser ineficaces. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, y diarios de mayor circulación de la ciudad de Bahía Blanca y Mar del Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (Art. 89 Ley 24.522). Fdo. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 16 de mayo de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.330 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ALEXIS ARIEL ARROYO ALARCÓN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaria como causa N° 14146AV/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 18 de mayo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 222, 224 y 231 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alexis Ariel Arroyo Alarcón, por el termino de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Rodolfo M. Lanza, Juez.”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, ser declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 18 de mayo de 2012. Sandra V. Fragomen, Secretaria.

C.C. 5.411 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a QUIROGA, NAZARENO, poseedor del DNI N° 36.176.564, nacido el 17 de diciembre de 1989, hijo de Ramón Alejandro Correa y Silvina Alejandra Quiroga, para que en el termino de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 3045/11 (Registro Interno N° 4446), caratulada “Quiroga, Nazareno s/ Robo Simple (Flagrancia)”. Como

recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 83 y 87 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.418 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “Canciello Antonio Martín s/ Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° 120160, se resolvió con fecha 23/09/11 decretar la quiebra de CANCELLO ANOTNIO MARTÍN (DNI 27.019.414) con domicilio real en la Av. Colón N° 3064 Piso 6° Dpto. “B”. de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 10/07/12 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. María Cristina Ratibel, en el domicilio de la cale Corrientes N° 1725 Piso 2° Of. 16, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 04 de mayo de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 5.412 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En causa N° 377/04 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SALAZAR JUAREZ SILVANA NATALIA y otro por encubrimiento los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Ortuza 37376 de Castelar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 24 de mayo de 2012. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 377/04 sobreyendo totalmente a Salazar Juárez Silvana Natalia cuyos demás datos personales obran en autos ... Notifíquese ... María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Abogada. Secretaria”. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, mayo 24 de dos mil doce.

C.C. 5.420 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARCELO GABRIEL ALMIRON, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 447/12-4095 seguida al nombrado por el delito de hurto simple conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 22 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marcelo Gabriel Almirón bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional”. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.402 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ADRIÁN GARCÍA MARTINUCCI, argentino, casado, comerciante, instruido, de 31 años de edad, hijo de César García y de Elsa Nievas (f), nacido el 6 de noviembre de 1980 en Capital Federal, titular del DNI N° 28.459.123 y con último domicilio en calle Salta N° 779, piso 6°, Dpto. N° 13 del Capital Federal; a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1625/11(4342), “García

Martinucci, Adrián/Encubrimiento simple”, bajo apereamiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.403 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en incidente N° 049/08 caratulado “Marsochini Núñez, Héctor Mario s/incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 4235/928/08 del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento judicial Mercedes”, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado HÉCTOR MARIO MARSOCHINI, DNI 25.780.964, la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 04 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Considero... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Héctor Mario Marsochini procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de abigeato (arts. 76 ter. párrafo primero, 1ra. parte, 167 ter y 167 quater del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, juez de Ejecución Penal”. Secretaria, 18 de mayo de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.404 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a PEDRO DAVID MOVIO RUBIO, argentino, soltero, empleado, hijo de Pedro Rodolfo y de Zully Marilyn Pérez, D.N.I. N° 34.300.154, nacido el día 10 de mayo de 1989 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, último domicilio conocido San Martín N° 245 ó 241 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 14 de mayo de 2.012. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 63 y lo informado por el Defensor Oficial en la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Pedro David Movio Rubio y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apereamiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez.” El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en San Nicolás, en la causa N° 2946 de este registro, I.P.P. N° 8245/10, caratulada: “Movio Rubio, Pedro David Robo en San Nicolás”, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apereamiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.405 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARINA SUSANA MONTIRONI, argentina, soltera, ama de casa, hija de Osvaldo Oscar y de Lidia Travarini, D.N.I. N° 14.445.614, nacida el día 11/12/1960, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, último domicilio conocido calle Francia N° 692 del Barrio Alto Verde San Nicolás, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 14 de mayo de 2.012. Atento al resultado de las diligencias policiales de fs. 117 y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual de la encartada Marina Susana Montironi y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apereamiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo

Enz, Juez.” La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en San Nicolás en la causa N° 2.935 de este registro I.P.P. N° 1633/11, caratulada: “Montironi, Marina Susana Desobediencia. San Nicolás”, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apereamiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.406 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ALEJANDRO RAMÓN MUSSO, DNI 23.262.342, argentino, soltero, nacido el 04 de marzo de 1973 en San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Oscar Humberto Musso y de Rosa Tolentina Méndez, último domicilio conocido: calle Dámaso Valdez N° 521, de la localidad de San Nicolás, de la Pcia. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 11 de mayo de 2012. Ignorándose el paradero actual del encartado Alejandro Musso y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apereamiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez.” El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en San Nicolás en la causa N° 2875, de este registro I.P.P. N° 455/10 caratulada: “Musso, Alejandro Ramón, Tenencia ilegal de armas de fuego de uso civil, San Nicolás”, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apereamiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.407 / jun. 5 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GABRIEL DARÍO EREROS, argentino, soltero, empleado, hijo de Máximo José y Catalina Echeverría, D.N.I. N° 21.890.550, nacido el día 6 de febrero de 1971 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, últimos domicilios conocidos Chacabuco N° 111 bis, Prov. Buenos Aires; Mariano Moreno s/n° de Valle Hermoso Pcia. Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 11 de mayo de 2.012. Atento al resultado de las diligencias policiales de fs. 485 y 490, ignorándose el paradero actual del encartado Gabriel Darío Ereros y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apereamiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez.” El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia de Estupefacientes y Encubrimiento en San Nicolás, en la causa N° 2.129 y acumulada N° 2384 de este registro, I.P.P. N° 2/2009 y 184/2007, caratulada: “Ereros, Gabriel Darío - Tenencia de Estupefacientes y Encubrimiento en San Nicolás”, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apereamiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 11 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.408 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial, Lomas de Zamora, Dr. Lidia

Moro, por disposición del Superior, notifica a JULIO CÉSAR FRÍAS en la causa N° 07-00-275859-01 (UFI y J N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 8 de mayo de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Julio César Frías, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 164 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.”. Lidia Fabiana Moro, Juez.

C.C. 5.409 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Lidia Moro; por disposición del Superior, notifica a CÉSAR GASTÓN SORIA, y a JONATAN SEBASTIÁN SORIA en la causa N° 07-00-009871-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a Continuación se transcribe: “Banfield, 7 de mayo de 2012. Autos y vistos ... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a César Gastón Soria y Jonathan Sebastián Soria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves reiteradas en concurso real con resistencia a la autoridad, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Caravajal. Auxiliar Letrado”. Lidia Fabiana Moro, Juez.

C.C. 5.410 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 Sría. N° 6 de la Capital Federal, sito en Avenida Callao Nro. 635 – 6° Piso, hace saber que con fecha 20 de abril de 2012 se ha decretado la quiebra de MARINA BLANCA S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal el 03/12/03, bajo el N° 17.512 del Libro N° 23 Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-70864587-3, con domicilio en calle Miranda N° 4402 3° piso Dpto. C de la Capital Federal, habiéndose designado Síndico al C.P. Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 1055 2° E, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de créditos hasta el 10 de agosto de 2012. El informe del Art. 35 se presentará el día 24 de septiembre de 2012 y el del Art. 39 el día 8 de noviembre de 2012. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apereamiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 23 de mayo de 2012. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.C. 5.400 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo interinamente del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: “TORTORA, MARIO JUAN s/ Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° 30.550, con fecha 17 de mayo de 2012, se han reprogramado las fechas indicadas en el auto de apertura de quiebra, a saber: a) Fijar plazo hasta el día 1° de agosto del corriente año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. b) Fijar plazo hasta el día 17 de septiembre del cte. año a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y c) Fijar plazo hasta el día 29 de octubre del cte. año para que presente el Informe General. Tres Arroyos, mayo 21 de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 5.417 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n° 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de abril de 2012, se decretó la quiebra de CUEROFLEX S.A. CUIT 30-50179327-9 con domicilio en la calle Reconquista 1077, piso 3°, Of. "F" Capital Federal de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la IGJ con fecha 21 de marzo de 1968, bajo el número 637 del Libro 64 Folio 504 de Estatutos Nación, manteniéndose como síndico al Estudio J. Ulnik y Asociados con domicilio en la calle Maipú 509 piso 3 de esta ciudad y teléfono 4322-4456, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 10 de julio de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 5 de septiembre de 2012 y 18 de octubre de 2012 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de mayo de 2012. Fdo. Fernando J. Perilla. Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2012. Julián Maidana, Secretario.

C.C. 5.515 / jun. 6 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza a la Sra. MARCELA GUTIÉRREZ o a quienes resulten ser los progenitores de la niña N.N. Femenino Gala nacida el 27 de diciembre de 2011 a las 23:00 hs. en el Hospital Belgrano de San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "N. N Femenino Gala s/ Guarda con Fines de Adopción" en el término de diez días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 23 de mayo de 2012. Julieta L. Marino, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.546 / jun. 6 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 14 de mayo de 2012 se decretó la quiebra de FEYNA S.R.L. (CUIT 30-70822252-2). El Síndico desinsaculado es Mario Leizerow con domicilio constituido en Av. Santa Fe 2206 piso 2° Of. "B", ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 02/08/2012 la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/09/2012 y 30/10/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 30 de mayo de 2012. La Secretaria.

C.C. 5.517 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha 26 de abril de 2012, se ha decretado la quiebra de CENTRO INTEGRAL DE TRANSPORTE FILARDI S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña), ordenándose a la fallida y a los terceros en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la referida, los entreguen en forma inmediata al Síndico interviniente Ctdora. Gabriela Luján Ferraro, como así también entregue la fallida en Secretaría, en el término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación vinculada a la contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los cuales serán ineficaces. La recepción de solicitudes de verificación de créditos se recibirán en el domicilio de calle Fuerte Independencia 81, en los horarios de 9,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00; hasta el día 25 de junio de 2012. La publi-

cación será realizada sin necesidad de previo pago (art. 89 párrafo tercero de la LC). Tandil, 23 de mayo de 2011. María J. Cabanas, Secretaria.

C.C. 5.532 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel Juez (P.A.S.) Secretaría N° 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de mayo de 2012, en los autos caratulados "Brea Diego s/ Concurso Preventivo", se resolvió decretar la quiebra de BREA DIEGO (CUIT 20-25386853-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2°, 3°, 4°, y 5° y en su caso 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Fijase hasta el día 21 de junio de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de agosto de 2012 y el 27 de septiembre de 2012 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Susana Ruth Zapata, con domicilio en Tucumán 1567 Piso 10 Depto. 55 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires, 28 de mayo de 2012. Karin Martín de Ferrario, Secretaria.

C.C. 5.518 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Ciudad de San Luis, a cargo del Juez Dr. Néstor Marcelo Milán, en los autos caratulados: "Prestolite Electric Indiel S.A.s/Quiebra" (Expte. N° 231896/12) hace saber mediante publicación por cinco días que se ha declarado la quiebra de la SOCIEDAD PRESTOLITE ELECTRIC INDIEL S.A., CUIT N° 30-62109338-6, con domicilio legal en calle 112 entre 6 y 8, Parque Industrial Sur, San Luis. Se intima a quienes tengan bienes o documentación de la fallida, para que los entreguen al Síndico dentro de los dos días de la última publicación dictada, bajo apercibimiento de ley. Intimar a la fallida para que en el término de veinticuatro horas de cumplimiento a los recaudos establecidos en los arts. 86 y 11 incisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la L.C.Q. Asimismo una vez designada la Sindicatura ponga a disposición sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir la realización pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas procedan a constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de San Luis, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fijar el día 31 de julio de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 200 LCQ; pudiendo la fallida y los acreedores que hubiese solicitado verificación, concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el día 14 de agosto de 2012, a fin de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, requiriendo a la Sindicatura que dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido ese plazo presente copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. El Estudio designado como Síndico en autos es el Estudio González & Asociados con domicilio en calle San Martín 895, Ciudad de San Luis. San Luis, 22 de mayo de 2012. Hilda B. Carbonell, Secretaria.

C.C. 5.516 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a DAVID JAVIER MEDINA PEÑA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2702/1, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de abril de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 258 y 266 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Javier Medina Peña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Rodolfo M. Lanza, Juez". Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.528 / jun. 6 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por tres días al Sr. LÓPEZ CARLOS ALBERTO, DNI 10.449.620, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (art. 5 L. 24.321). Tandil, 17 de mayo de 2012. Nora Marcela Campana, Secretaria.

C.C. 5.536 / jun. 6 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, a cargo de la Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay N° 2466 piso 2° de la localidad de San Justo, en los autos caratulados " Gallardo, Ema Haydee y otro C/ Planta de Elaboración de jugos y otros s/ Indemnización por Muerte", Expte N° 9019, ha resuelto notificar las siguientes resoluciones "San Justo, de noviembre de 2007. Agréguese los poderes acompañados, en consecuencia téngase a los peticionantes por presentados, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. En atención a las manifestaciones vertidas en el escrito que se provee, de la demanda interpuesta, traslado a OSCAR DARÍO ARAUJO JIMÉNEZ, en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 28 y 29 de la Ley 11.653. Notifíquese. Respecto de la documentación acompañada, proceda la parte demandada dentro del mismo término, conforme lo dispuesto por el art. 29 in fine de la Ley 11.653, bajo apercibimiento de dársele por reconocida y/o recibida según corresponda. 2° Intímase a la parte demandada para que dentro del mismo plazo, manifieste si lleva los libros, registros y/o planillas especiales necesarios para la producción de la pericia contable solicitada por la actora, poniéndolos a disposición, con indicación del lugar y circunstancias relativas a su consulta por perito, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. De la Ley 11.653. Notifíquese. (Art. 16 Ley 11.653) Fdo. Dra. Elisa C. Bendersky. San Justo, 22 de diciembre de 2011. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 5.533 / jun. 6 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, notifica a CASTILLO, CRISTIAN DANIEL, en la causa N° 1784-C (N° interno 1784-C) seguida al nombrado en orden al demo de infracción. Artículo 96 "F" de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 04 mayo 2000. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: Iro) declarar la nulidad de la declaración y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del C.F., 89, 201, 202 y 203 del C.P.P... Julio Battafarano. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 10 de mayo de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.526 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a TRIMANI, ROBERTO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito. en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales,

Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1832-C (N° interno 1832-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 68 y 92 de la ley 8031, cuya resolución se transcribe: Avellaneda, 3 de noviembre de 2005. Autos y Vistos...Resuelvo: 1º. Declarar prescripta la acción que deriva de la falta investigada en este proceso (arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8031) Notifíquese. Archívese. Fdo: Dr. Julio Battafarano. Juez. Secretaría, 16 de mayo de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 5.522 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3. Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a TRIMANI, ROBERTO DANIEL en la causa N° 1725-C (N° interno 1725-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 92 de la Ley 8031 ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de abril de 2007. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Iro) Absolver Libremente a Roberto Daniel Trimani, por inf. al art. 92 del Dec. Ley 8031/73, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... Fdo. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda." Secretaría, 14 de mayo de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.523 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a VILLALBA, FERNANDO DAMIÁN, en la causa N° 07-02-718159-06 (N° interno 3648) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) por el término de cinco (5) días la resolución que infra se transcribe: Banfield, 10 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-02-718159.06 (N° interno 3648) seguida a Maldonado, Mauricio Andrés y Villalba, Fernando Damián por el delito de Lesiones Leves en concurso ideal con resistencia a la autoridad con daños y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-718159-06 (N° interno 3648) respecto a Villalba Falchettoni, Fernando Damián a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves en concurso ideal con Resistencia a la Autoridad con Daños, hecho ocurrido el día 21 de octubre de 2006 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.).II. Sobreseer al encartado Fernando Damián Villalba Falchettoni, titular de D.N.I. 24.437.022, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 19 de enero de 1975, en 25 de Mayo, Pcia. Bs. As., trab. social, hijo de Juan Antonio Villalba y de Graciela Cristina Falchettoni, domiciliado en calle 43 N° 745 entre 9 y 10, La Plata, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U1038780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1226315, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, 14 de mayo de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 5.524 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ARRIO-LA, MAXIMILIANO ÁNGEL EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1629-C (N° interno 1629-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... y considerando:... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Arriola, Maximiliano Ángel Ezequiel, en orden a la infracción art. 67 Ley 8031, al haberse operado el Plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Maximiliano Ángel Ezequiel Arriola III) Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho; archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 8 de mayo de 2012.

C.C. 5.525 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a MARTÍN MIGUEL CASTRO GUIÑAZÚ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 856544/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el empleo de arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de mayo de 2012. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Martín Miguel Castro Guiñazú, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de mayo de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.527 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Descentralizada de Cañuelas del Departamento, Judicial de La Plata, Dr. Roberto Javier Berlingieri, en IPP N° 06-03-197-11 caratulada "Figuroa Graciela Alejandra s/ Estafa en grado de tentativa", auto: "Cañuelas, 29 de mayo del 2012. Y Vistos: Atendiendo a lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías interviniente a fs. 59, ordénese la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con el objeto de que la encartada de autos GRACIELA ALEJANDRA FIGUEROA, de 35 años de edad, DNI 25.583.097, con último domicilio conocido en calle Rosario N° 716 de Carlos Spegazzini partido de Ezeiza-, se presente al llamado respectivo y por ante esta Fiscalía -sita en calle 9 de Julio N° 875 de Cañuelas, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía en los presentes autos art. 129 del CPP Fdo. Roberto Javier Berlingieri. Agente Fiscal. María Fernanda Davies, Instructora Judicial. Cañuelas, 29 de mayo del 2012.

C.C. 5.535 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Dra Ana Rosa De Leo, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca N° 129 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-015150-09, cita y emplaza a MOYA CRISTIAN ALBERTO DNI 23.749.221, con último domicilio conocido en la calle: El Zonda 4477 de José C Paz (Este), a presentarse y esta a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art.

129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "... 22 de mayo del 2012. Citese por edicto a Moya Cristian Alberto DNI 23.749.221, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el art.129 del C.P.P. Fdo. Dra. Ana Rosa De Leo, Agente Fiscal. En San Martín, a los a los 22 días del mes de mayo del año 2012. Guillermina Rodríguez, Instructora Judicial.

C.C. 5.545 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En la I.P.P N° 15-00-046791-10 por el delito de Encubrimiento Agravado, que tramita la Unidad Funcional de Instrucción de investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, se cita y emplaza, por el término de cinco (5) días a MARIO ADRIÁN IBARRA, de nacionalidad boliviana, de 34 años de edad DNI N° 93.034.277, soltero instruido, con último domicilio en calle Gavilán N° 5988 de la localidad de Isidro Casanova, del Partido de La Matanza, a fin de que comparezca a declarar en los términos de lo normados en el art. 308 del CPPPBS. En el marco de las referidas actuaciones; ello bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y pedir su captura. Secretaria, 28 de mayo de 2012. Norma Delia Cancino, Instructora Judicial.

C.C. 5.547 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgad. Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ADRIÁN LÓPEZ, DNI 27.747.173, con último domicilio en la calle Espinillo 3959 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo en la causa N° 3088 que se le sigue por el delito de Encubrimiento por receptación agravado por el ánimo de lucro. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de mayo de 2012. Por recibido, agréguese. En atención al contenido de las actuaciones que anteceden, no habiéndose logrado la notificación del encausado para la audiencia de debate fijada a fs. 221/225, vista la proximidad de aquella, suspéndase la misma. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana. Secretaria." Secretaría, 23 de mayo de 2012. Marcela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 5.611 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 225/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006031 caratulada: "Mercado, Fernando Javier s/ Hurto Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado FERNANDO JAVIER MERCADO, titular del DNI N° 33.604.630, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Fernando Javier Mercado, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Mercado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento

Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 22 de mayo de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.618 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1092/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004566 caratulada: "Agostinetti, Alejandro David otro s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado ALEJANDRO DAVID AGOSTINETTI, titular del DNI N° 27.192.780, nacido el día 19 de febrero de 1979 en la localidad y Partido de Florencio Varela, hijo de Ernesto Domingo y de Ana Isabel Godoy, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle Dublin y Sicilia de la localidad de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 21 de mayo de 2012... Resuelvo: I) Ordenar el comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Alejandro David Agostinetti, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en razón de los argumentos vertidos en el considero que antecede. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el nombrado sea habido. III) Regístrese, notifíquese y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Agostinetti, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 5.619 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa anexa N° 2301/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005554 caratulada: "Gelves, Rubén Jorge s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado RUBÉN JORGE GELVES, titular del DNI N° 20.538.274, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de abril de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Rubén Jorge Gelves, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gelves sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 16 de mayo de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.620 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2227/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005923 caratulada: "Ortiz, Adolfo Leonardo s/ Daño Agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado ADOLFO LEONARDO ORTIZ, titular del DNI N°

35.548.064, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Adolfo Leonardo Ortiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ortiz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 16 de mayo de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.621 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Esteban David Aguilera y Gerardo Facundo Romero, causa original N° 964/11 y sus agregadas 973/11, 972/11, 966/11, 968/11, 969/11 y 970/11 (Orden interno 2548 y sus agregadas 2542, 2543, 2544, 2545, 2546 y 2547), con fecha 30 de marzo de 2012, se condenó a ESTEBAN DAVID AGUILERA y GERARDO FACUNDO ROMERO (fs. 627/639), en el caso de Romero: en causa N° 964/11, orden interno N° 2548, como coautor penalmente responsable del delito de: Robo agravado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2, 2do. párrafo del CP, cometido el día 1 de abril de 2011, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Jorge Ariel Sosa y en causa N° 973/11 orden interno N° 2542, como autor penalmente responsable del delito de: Robo agravado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2, 3er. párrafo del C.P., cometido el día 6 de octubre de 2010, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Sonia Murquiti, a la pena de 7 (siete) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, privación de la patria potestad mientras dure la pena, de la administración de los bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con costas (Arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P. y 375 inc. 2, 530 y 531 del C.P.P.); en el caso de Aguilera: n causa N° 964/11 -orden interno N° 2548, como coautor penalmente responsable del delito de: Robo agravado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2, 2do. párrafo del C.P. y autor penalmente responsable del delito de: -Homicidio en grado de tentativa en los términos del Art. 79, en función del Art. 42, del C.P., cometidos el día 1 de abril de 2011, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Jorge Ariel Sosa; en causa N° 966/11, orden interno N° 2544, como autor penalmente responsable del delito de: - Robo calificado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2do., último párrafo del C.P., cometido el día 5 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Carmen de Patagones, como autor penalmente responsable del delito de: - Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en los términos del Art. 189 bis inc. 2 del C.P., cometido el día 8 de mayo de 2009, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Claudio Reyes; en causa N° 970/11, orden interno N° 2547, como autor penalmente responsable de los delitos de: Robo y Hurto en concurso real (Arts. 55, 164 y 162 C.P.), cometidos el día 8 de noviembre de 2009, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de María Elisa Ruppel; en causa N° 969/11, orden interno N° 2546, como autor penalmente responsable del delito de: Lesiones leves (Art. 89 C.P.), cometido el día 10 de enero de 2010, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Mario Jorge Montiel; y en causa N° 972/11, orden interno N° 2543, como autor penalmente responsable del delito de: Hurto (Art. 162 C.P.), cometido el día 1 de julio de 2010, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Néstor Fabián Acosta, a la pena de 7 (siete) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, privación de la patria potestad mientras dure la pena, de la administración de los bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con costas (Arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C. P. y 375 inc. 2, 530 y 531 del C.P.P.). La resolución no fue recurrida. En la causa 964/11, con fecha 2 de abril de 2011 se ordenó la detención de los aquí

encausados (fs. 87/88). Efectivizándose el día 3 de abril del mismo año (fs. 112/114) en el caso de Romero. Dicha detención se convirtió en prisión preventiva el 20 de abril de 2011 (fs. 267/271). En el caso de Aguilera, la detención se concretó el 11 de mayo de 2011 (vide informe de fs. 353 e incidente de captura que corre agregado por cuerda), decretándose su prisión preventiva el 24 de mayo de igual año (fs. 397/403). Manteniéndose en dicho estado hasta el día de la fecha. En la causa N° 973/11, el encausado Romero fue aprehendido con fecha 6 de octubre de 2010 (fs. 9), convirtiéndose la misma en detención el 7 de octubre de igual año (fs. 45); con fecha 14 de octubre de 2010 se concedió la excarcelación al mentado (vide fs. 15 del incidente de excarcelación causa 17287, que corre por cuerda agregado al presente). Consecuentemente, la pena vencerá para el encartado Gerardo Facundo Romero el día 24 de marzo de 2018, y para Esteban David Aguilera el día 10 de mayo de 2018. Los datos Personales del causante Esteban David Aguilera son: DNI 34.876.163, nacido el 14 de febrero de 1990, hizo de José Norberto Aguilera y de Gladys Antonia Sandovaf, actualmente alojado en la U.P.IV de Villa Floresta. Los datos personales del causante Gerardo Facundo Romero son: DNI 43.685.452 nacido el 12 de agosto de 1992 hijo de Gerardo Iriarte y de Amada Romero, actualmente alojado en la U.P.IV de Villa Floresta. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 5.622 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 0006-09, autos caratulados "González Miranda, Cristian Daniel s/Robo Calificado por Efracción" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor GONZÁLEZ MIRANDA, CRISTIAN DANIEL con DNI 37.201.522 cuyo último domicilio conocido es en calle Paseo 100 y Circunvalación de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la Resolución a notificar: Resolución N° 0237-12/Causa N° 00006-09 I.P.P.03-00-000090-09. Dolores, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el oficio remitido por el Centro de Referencia Región Dolores a los fines de resolver lo que en derecho corresponda y Considerando: Que según surge de la audiencia celebrada con fecha 1 de septiembre de 2010 (fs. 215), se resolvió suspender el presente proceso a prueba que se le sigue al Joven González Miranda, Cristian Daniel por el delito de Robo calificado por Efracción delito previsto y penado por el Art. 167 inc. 3 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones las que surgen de la audiencia ut-supra mencionada- Que se verifica el cumplimiento de las obligaciones impuestas, tal como surge de los informes remitidos por el Centro de Referencia Región Dolores, de donde surge que el encartado ha cumplido con las tareas comunitarias impuesta oportunamente, acreditándose un total de 96 hs., como también con el pago de la reparación del daño ocasionado con fecha 13 de septiembre de 2011, agregado a fs. 281/282, asimismo cabe destacar que el joven concurre los días de semana a la ciudad de Mar del Plata donde trabaja junto a su padre en la construcción de lozas, regresando los fines de semana al domicilio de su madre en la localidad de Villa Gesell, ha demostrado muy buen comportamiento de acuerdo a los informes recepcionados, no consume estupefacientes ni bebidas alcohólicas, demostrando que se ha hecho cargo de las responsabilidades asumidas como también un arrepentimiento de los hechos que acontecieron. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por el Art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el Joven imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa y I.P.P. N° 03-00-004343-09, que se sigue al Joven González Miranda, Cristian Daniel con DNI 37.201.522, disponiéndose el Sobreseimiento definitivo del Joven en la presente Carpeta de causa, en orden al delito de Robo calificado por Efracción delito previsto y penado por el Art. 167 inc. 3 del Código Penal. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Líbrese oficio al centro de referencia

informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Notifíquese la presente al registro del niño. Fdo. Marta Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que "Dolores, 28 de mayo de 2012. Por recibidas las actuaciones dispuso el presente: provenientes de Comisaría Primera de Villa Gesell, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0237-12 del joven González Miranda, Cristián Daniel con DNI N° 37.201.522 en la presente Carpeta de Causa N° 0006-09, IPP N° 03-00-000090-09 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.623 / jun. 7 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "David, Rubén y otro c/ Ojeda, Oscar y otro s/ Fondo de Desempleo", Exp. N° 15.792 notifica el auto siguiente, el cual en su parte pertinente dispone: cítese al codemandado CARLOS ALEJANDRO GALLO para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo.: Dr. Ricardo M. Scagliotti, Presidente. Mar del Plata, de mayo de 2012.

C.C. 5.624 / jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 del de Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco días, al Sr. HÉCTOR FABIÁN TARILLO DNI 17.282.184.-hacer valer sus derechos en estos autos Wasserman Rocha, Ana Beatriz c/ Tarillo Héctor Fabián s/ Divorcio", Expte. 44.260, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación, se hace saber que la actora cuenta con beneficio provisional de litigar sin gastos. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.625 / jun. 7 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano NICOLÁS ALEJANDRO ZAMORA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-001845-12 del registro de este Juzgado, caratulada "Medina Facundo/Zamora Nicolás Alejandro s/ Violación de domicilio". Líbrese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, a los 23 días del mes de mayo del año 2012. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 5.557 / jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, hace saber que en los autos "Centro de la Construcción S.A. s/ Quiebra" Expte. 40.235, se ha decretado la quiebra de la fallida CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. CUIT N° 33-70881411-9 con domicilio social en calle Montevideo N° 842 de la ciudad de Tandil, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 31 de mayo de 2004, en la Matrícula 68.431 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/128165, disponiéndose: Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 86 y 88 inc. 3° de la ley concursal, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intime a la misma para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y prohibiéndose a los terceros hacer pago a la fallida, los que serán ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5 de la LCQ. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del falli-

do para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se ha fijado la fecha, 22 de junio de 2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cr. Di Martino Roberto las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle 9 de Julio N° 968 de la ciudad de Tandil los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado fecha de presentación de los informes individual (art. 35 LCQ) y general (art. 39 de la LCQ), los días 23 de agosto de 2012 y 10 de octubre de 2012, respectivamente. Tandil, 22 de mayo de 2012. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

C.C. 5.643 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Induflej SRL s/ Quiebra", hace saber que con fecha 17/04/2012 se decretó la quiebra de "INDUFLEJ SRL" CUIT 30-68575373-8 y que los acreedores de fecha posterior a la presentación concursal (09/09/99) deberán verificar sus créditos en los términos del art. 202, párr. 1° LCQ. Se mantuvo al síndico Mañay, Gustavo Horacio, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 Piso 10 - Oficina 1006, quien deberá presentar el informe adecuatorio y el informe general (Arts. 39 y 202, párr. 2do. LCQ) el día 11 de julio de 2012. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se a dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio, y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 30 de mayo de 2012. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 5.614 / jun. 7 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a la Sra. PEREYRA JOSEFA ALBINA para que se presente a tomar intervención en los autos caratulados: "Pereyra Josefa Albina o Aurelia s/ ausencia con presunción de fallecimiento". La Plata, 24 de mayo de 2012. Dra. María Rosa Zucarini, Secretaria.

C.C. 5.612 / 1° v. jun. 7

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y C. 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica por cinco días que el 23/2/2012 se decretó la apertura del Conc. Prev. de ELENA NOEMÍ DÍAZ TREZZA, DNI 5.737.395, domc. Real: Julio A. Roca Nro. 2963 de Saladillo, domc. Legal en 49 Nro. 874 de La Plata. Síndico: María del Carmen Alfano, domc. 57 Nro. 632, 3 Piso, Of. "A" y "B" de La Plata, verificación de créditos hasta el 8/8/2012. Inf. Individual 5/10/2012. Inf. General a los 30 días. Audiencia Informativa 10/4/2013 a las 11 hs. Plazo Exclusividad 18/4/2013. La Plata, 24 de mayo de 2012. María C. Castro, Secretaria - Abogada.

L.P. 20.822 / jun. 1° v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Paz cita y emplaza por el término de diez días a herederos de HORACIO NICOLÁS SERIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 28, Parcela 15-a del Partido de General Paz, que se intenta usucapir en los autos: "Urban, Fernando Rafael y otra c/ Serio, Horacio Nicolás s/Usucapición" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. El auto que ordena el presente dice: Ranchos, 13 de marzo de 2012. En atención a lo solicitado y lo que resulta de lo actuado en autos, conforme lo determina el art. 681 del Código Procesal, publíquese edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Día de la ciudad de La Plata, citando herederos de Horacio Nicolás Serio

y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien que se intenta usucapir, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPC). Antonio Ariel Scaserra, Secretario.

L.P. 21.004 / jun. 6 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEA NAZARINA GANEM. Quilmes, 7 de mayo de 2012. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 20.114 / jun. 7 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a sucesores de MOISÉS ZOLOAGA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 5852 (ex 1152) de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circunscripción III; Sección: E; Manzana: 56; Parcela: 6, para que si dentro del término de diez días no se presentan en los autos "Duarte María Elisa y otros c/Zoloaga Moisés su sucesión s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal /Usucapición" y contestan la demanda, se les designará Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 341, 495, 679 del CPCC). Gral. San Martín, 15 de mayo de 2012. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

L.P. 21.094 / jun. 7 v. jun. 8

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a que se presente a hacer valer sus derechos a los herederos de don ROBERTO ENRIQUE MEYER, DNI 7.729.019, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. (Arts. 341 CPC), en los autos "Cozzi Adalberto Enrique y otra c/ Meyer Alejandro Alberto y otros s/ Daños y Perjuicios (reservado)" (Expte. N° 57.762) y "Pociello Argerich Francisco y otra c/ Meyer Alejandro Alberto y otros s/ Daños y Perjuicios (Expte. N° 61.166)". Mar del Plata, 30 de marzo de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.F. 30.839 / jun. 7 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez sito en Av. Callao 635 PB de la C.A.B.A., comunica que en los autos "Compañía Ganadera S.A. s/Concurso Preventivo" decretó la apertura del concurso Preventivo de COMPAÑÍA GANADERA S.A. con CUIT N° 30-70743334-1, con domicilio en Suipacha 1087, Piso 6°, de la C.A.B.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/06/2012 en el horario de 12:00 a 18:00 ante el síndico Miguel Ángel Tregob, con domicilio en Ecuador 1449, 9° piso "E" de la C.A.B.A.. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC el 22/08/2012 y el 3/10/2012 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 29/05/2013 a las 11 hs. en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 5/06/2013. Buenos Aires, 24 de mayo de 2012. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 30.840 / jun. 7 v. jun. 13

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 5 Departamental a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que en los autos caratulados: "Villarino Enrique Generoso s/ Concurso Preventivo" Expte. 1948/2011, se ha decretado el concurso preventivo de "VILLARINO ENRIQUE GENEROSO" con domicilio en la calle David Ortega 2636, con fecha 26/04/2012. Se fijó

como plazo hasta el día 10 de julio de 2012 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura. (Contador Lucarini) con domicilio en la calle San Martín n° 4141, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas en días hábiles. Se fijó el día 10 de septiembre de 2012 y 19 de octubre de 2012 para la presentación del informe individual y general respectivamente. Fdo. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 23 de mayo de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.265 / jun. 1° v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2257, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Ciriani, cita en los autos caratulados: "Bejutoga S.A. c/ Catalano Catalina Graciela s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 120647), a la Sra. CATALINA GRACIELA CATALANO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Mar del Plata, 8 de mayo de 2012. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.267 / jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos al Sr. JOSÉ GIUFFRIDA, en los autos caratulados "Ortiz Waldina c/ Giuffrida José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte. N° 21.433, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y ccdts. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 21 de mayo de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 34.280 / jun. 7 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a BORRA ANTONIETA para que comparezca a oponer excepciones en el término de cinco días en los autos caratulados "Covialsa S.A. c/ Borra Antonieta s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2011. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

M.P. 34.287

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a ISABEL NÚÑEZ DE BERTELLI y a los pretensos herederos de la Sra. Hilda Raquel Bertelli, para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Castañeda Alfredo Juan c/ Bertelli y Núñez Hilda Raquel y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 24.057), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en los mismos. Mar del Plata, 18 de mayo de 2012. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria.

M.P. 34.300 / jun. 7 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 12 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 2 de mayo de 2012 se ha presentado y decretado la apertura del Concurso Preventivo de LILIANA AMALIA BLUA, DNI N° 16.564.657, CUIT N° 27-16564657-1, con domicilio en calle Solís N° 5712 de Mar del Plata, caratulado: "Blua, Liliana Amalia, Expte. N° 31.399". Síndico Categoría B: CPN Emilio Alejandro Altube, con domicilio en Rodríguez Peña 3135 1° C Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante el Síndico deberán efectuarse hasta el 6 de agosto de 2012 en el domicilio del Síndico, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19,30 hs. Mar del Plata, 24 de mayo de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 34.271 / jun. 7 v. jun. 13

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, sito en Ituzaingó 340 piso 3° de San Isidro, en los autos caratulados "Mazzitelli, Roque S/ Concurso Preventivo (pequeño)", comunica que el día 15-12-11 se procedió a la apertura del concurso preventivo de ROQUE MAZZITELLI con DNI N° 7.869.151. Se hace saber a los acreedores con créditos que deberán formular sus pedidos de verificación ante la Síndico Adriana Elena Torrado, con domicilio en Tres Sargentos 980 Acasusso, Tel (15) 5006-5277. El plazo para la presentación de las verificaciones será hasta el día 7 de junio de 2012. El Síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de agosto de 2012 y 14 de septiembre de 2012 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día 15 de marzo de 2013 a las 10. hs. San Isidro, 16 de mayo de 2012. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 39.864 / jun. 4 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, a cargo de la Doctora María Fernanda Nuevo, Secretaria de la Doctora María Teresa Pomilio, cita y emplaza a los herederos de MARÍA CAROLINA CORREALES, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fei, Martín Gerardo c/Correales María Carolina s/ Escrituración", Expediente N° 60.337, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 19 abril de 2012. María T. Pomilio, Secretaria.

S.I. 39.901 / jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, intima de pago a JOSÉ VÁZQUEZ POTEL y SELVA ANGÉLICA ERRECALDE DE VÁZQUEZ POTEL, por la suma de \$ 11.073,40 que se reclama en concepto de capital, con más la suma de \$ 4.000 que se presupuestan para responder a intereses y costas en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Vázquez Potel José y Otra s/ Ejecutivo". Citándoselos para que dentro del plazo de cinco días opongán excepciones bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, 27 de marzo de 2012. María C. Gallardo, Secretaria.

S.I. 39.931 / jun. 6 v. jun. 7

POR 1 DÍA - Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 120774, caratulados: "García Karina Verónica c/ García Mario Antonio p/ Cumplimiento de Contrato", notifica al Sr. MARIO ANTONIO GARCÍA, DNI 8.392.185 el proveído que en su parte pertinente dice: "San Rafael, 28 de febrero de 2012. Resuelvo: III. De la demanda interpuesta córrasele traslado al demandado, con citación y emplazamiento para que en veinte días posteriores a la última publicación edictal comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Alejandro José Yagüe, Secretario.

S.I. 39.854 / 2° v. jun. 7

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dto Judicial de San Martín, Secretaría Única en los autos" lammarrone, Miguel c/ Cerezuola y Altemir, José y otros s/Prescripción adquisitiva", cita y emplaza a herederos de JOSÉ CEREUZUELA y ALTEMIR, MARÍA ISABEL CAZARETTO y ALEMIR y TOMASA LOLA CAZARETTO y ALTEMIR, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Pobres y

Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 2 de marzo de 2012. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 52.398 / jun. 6 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por diez días a herederos de RAMONA ROSA ALFONSO para que comparezca a tomar intervención y contestar demanda en autos, "Castillo, Diego Hernán y otro c/ Escobar, Luis Teobaldo y otra s/ Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, 8 de mayo de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 52.402 / jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por diez días a herederos de LUIS TEOBALDO ESCOBAR para que comparezca a tomar intervención y contestar demanda en autos, "Castillo, Diego Hernán y otro c/ Escobar, Luis Teobaldo y otra s/Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, 8 de mayo de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 52.403 / jun. 6 v. jun. 7

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial nro. 7 a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaría Única del Depto. Judicial Bahía Blanca, sito en la calle Estomba nro. 34, piso 1ero. de la Ciudad de Bahía Blanca, (BA), comunica por 5 días que en los autos: "Lavopa, Néstor Omar s/ Concurso Preventivo de Acreedores" - Exp. nro. 66.608, con fecha 09/04/2012 se decreto la apertura del concurso preventivo de NÉSTOR OMAR LAVOPA, argentino, DNI nro. 5.490.853, (CUIT 23-05490853-9), nacido el 2 de diciembre de 1941 y con domicilio real en la calle Magallanes nro. 3.780, de la Ciudad de Ing. White, partido de Bahía Blanca, resultando Síndico actuante, el CPN Gastón Federico Avaca, con domicilio en la calle Almafuerte nro. 1.353, Of. A de esta ciudad, ante quien quedan intimados todos los acreedores para insinuar sus créditos hasta el día 13/07/2012, en los términos previstos por el art. 32 de la LCQ. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 31/08/2012 y 12/10/2012 respectivamente. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2.012. María F. Arzuaga, Auxiliar Letrado.

B.B. 52.397 / jun. 6 v. jun. 12

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón, piso 2° de Morón, en los autos caratulados: "Córdoba Néilda Matilde c/Marpeca S.C.A s/Usucapión". Atento el estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 145 del CPCC cítese al demandado MARPECAR SCA y a quien se crea con derechos al inmueble objeto de autos, sito en la calle Atahualpa y Plus Ultra de Ituzaingó (Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección R, Manzana 102 a; Parcela 10, Partida 151910. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario Popular para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341CPCC). Dra. Mónica Liliana Preisz, Juez. Morón, 28 de marzo de 2012. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 62.069 / jun. 6 v. jun. 7